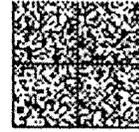


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2016

00058

*Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario*

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere la Resolución No.  
000002 del 08 de enero de 2016 expedida por el Ministerio de Agricultura y  
Desarrollo Rural, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, existe a partir del 14 de diciembre de 2015 una vacante temporal del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Dirección Territorial Sucre, cuya funcionaria titular se encuentra en licencia de maternidad.

Que una vez verificada la planta de personal de la Unidad, no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que acrediten con las condiciones y requisitos, así como los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución número 170 del 17 de marzo de 2015, para ocupar este cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de Supernumerario.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas cuenta con disponibilidad presupuestal para el año 2016 para vincular personal supernumerario que supla la vacante temporal del empleo antes mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Supernumerario a la señora **YANETH CECILIA NARANJO LLINAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.475.832 de Sahagún, para que cumpla funciones de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Dirección Territorial Sucre, de la Planta Globalizada de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de Tres Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario"

(\$3.288.880), a partir del 1 de febrero de 2016 y hasta el 29 de febrero de 2016, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2016 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10816 del 15 de enero de 2016, suscrito por el Director General de la Unidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá, el

28 ENE 2016

**MIGUEL ANDRÉS FRANCO LEMUS**

Director General (E)